



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2018-00755-00.

Teniendo en cuenta el escrito allegado mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021, y por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder visible a folios 2 al 4 del expediente digital, **ACEPTESE** la sustitución que hace la apoderada ejecutante a la Dra. MONICA LUCIA LEAL FLOREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 63'396.618 y Tarjeta Profesional No. 181.148, por parte de la apoderada demandante en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del artículo 75 del C. G. P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2f86ade665a0400ac30b5b2d019010463239b32ee9a7b296d90368646e6b322

Documento generado en 23/06/2021 10:10:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 24 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.